



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 2901.

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS:

- 1° Anexo Convenio Programa Fortalecimiento OMIL 2015, de fecha 16 de Septiembre del 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chiguayante.
- 2° Resolución exenta 6271, de fecha 09 de Octubre de 2015, que aprueba anexo Convenio Programa Fortalecimiento OMIL 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chiguayante.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese Anexo Convenio Programa Fortalecimiento OMIL 2015, de fecha 16 de Septiembre del 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV /APS/JWB /vhh

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 NOV 2015 HORA... 13:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]